



HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, AD

01 de Abril de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a EBIOSS Energy, AD.:

FIRMA DE CONTRATO “LLAVE EN MANO” EN CROACIA

EBIOSS Energy, a través de su filial tecnológica EQTEC Iberia, ha firmado un contrato con la con la compañía INTEL TRADE (Rijeka, CROACIA), para el diseño, suministro, montaje y puesta en marcha bajo la modalidad “*llave en mano*” de una planta de gasificación con una capacidad de tratamiento anual de 8.000 toneladas de residuos forestales (principalmente astillas de madera).

La planta de gasificación se ubicará en la central de generación de energía eléctrica y térmica, que la empresa de servicios energéticos SENSE ESCO va a construir en el municipio de Belišće (CROACIA) y tendrá una potencia eléctrica de 1,2 MW y una potencia térmica de 1,6 MW.

Este proyecto es el primero en entrar en fase de ejecución de un total de 4 proyectos de servicios energéticos, todos ellos basados en la tecnología de gasificación de EBIOSS, *EGT EQTEC Gasifier Technology*, que está desarrollando la compañía SENSE ESCO en Croacia.

Con la firma de este contrato, EBIOSS Energy expande su actividad en Europa añadiendo un nuevo país de la zona de los Balcanes y consolida su tecnología *EQTEC Gasifier Technology* en el mercado de la valorización energética de residuos y biomasa.

El proyecto supone una inversión total del cliente de 6 Millones de € aproximadamente, y generará unos ingresos para EBIOSS de unos 2,5 Millones de € bajo este primer contrato que se acaba de firmar.

Su diseño y construcción se va a iniciar de forma inmediata y la fecha prevista para su finalización se prevé que sea en el segundo semestre de 2016.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente

En Sofía (Bulgaria), 1 de Abril de 2015

EBIOSS ENERGY, AD

D. Luis Sánchez Angrill

CEO de EBIOSS ENERGY, AD
